

# POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD



## ÍNDICE

<b>1. OBJETO .....</b>	<b>3</b>
<b>2. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>3. PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>4. LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRIORITARIAS .....</b>	<b>4</b>
<b>4.1 Medioambiente .....</b>	<b>4</b>
<b>4.2 Social.....</b>	<b>4</b>
<b>4.3 Gobernanza .....</b>	<b>5</b>
<b>5. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA POLÍTICA.....</b>	<b>6</b>
<b>6. APROBACIÓN Y VIGENCIA .....</b>	<b>6</b>

## 1. OBJETO

El **Consejo de Administración** de UMBRELLA GLOBAL ENERGY, S.A. (la “**Sociedad**”) se encarga de diseñar, evaluar y revisar de manera continua el sistema de gobernanza y sostenibilidad.

Específicamente, conscientes de que cada uno de los países en los que operamos cuenta con un contexto social diferente, el **Consejo de Administración** de la Sociedad tiene la responsabilidad de aprobar y actualizar las políticas corporativas que establecen las directrices para la actuación tanto de la Sociedad como de las sociedades integradas en el grupo (en adelante, el “**Grupo**” o “**Grupo UMBRELLA**”).

La presente Política de Sostenibilidad (en adelante, la “**Política**” o la “**Política de Sostenibilidad**”), ratifica el compromiso del **Grupo UMBRELLA** con la sostenibilidad, siendo su objetivo asegurar que las acciones y decisiones tomadas por el **Grupo** sean sostenibles en términos sociales, ambientales y económicos, estableciendo compromisos que refuerzan su propósito de transformación de la sociedad hacia un modelo energético más sostenible, asegurando su bienestar y minimizando el impacto negativo en el planeta y en las comunidades en las que opera.

Esta **Política de Sostenibilidad** tiene por objetivo definir las líneas estratégicas del **Grupo** en materia de sostenibilidad. De esta forma, el **Grupo UMBRELLA** está alineada con los estándares de sostenibilidad como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Global Reporting Initiative (GRI), recomendaciones de organismos reguladores (CNMV y ESMA) así como con la regulación ESG.

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta **Política** es de aplicación a todas las empresas que forman parte del **Grupo UMBRELLA** y, en lo que proceda, a sus accionistas, socios y colaboradores, incluyendo las empresas contratadas que actúen en nombre del **Grupo**, *joint ventures* y otras asociaciones equivalentes, siempre y cuando el **Grupo** asuma su control operacional. Para el resto de colaboradores, se evaluará el alineamiento entre sus políticas propias y las políticas del **Grupo UMBRELLA** y, en su caso, se promoverá la adhesión a la **Política de Sostenibilidad**.

## 3. PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN

- **Contribuir** mediante su actividad a favorecer la transición a un modelo energético sostenible y resiliente y fomentar el desarrollo de energías renovables.
- **Divulgar y concienciar** a la sociedad para que exista un mayor conocimiento de las energías renovables y de sus bondades.
- **Incorporar** la debida diligencia basada en el análisis de riesgos e inclusión en la evaluación global de riesgos del **Grupo** para identificar, prevenir y minimizar los impactos negativos sobre temas ESG.

- **Evitar**, en la medida de lo posible, que las actividades desarrolladas por el **Grupo** generen o contribuyan a generar impactos negativos, tomando las medidas necesarias para minimizarlos en caso de que ocurran.
- **Gestionar eficientemente** los recursos con el objetivo de generar una mejora continua de los procesos, del desarrollo de las personas y del **Grupo**.
- **Incorporar** aspectos de sostenibilidad en las relaciones establecidas con los grupos de interés, fomentando la incorporación de principios de conducta empresarial responsable con los socios comerciales.
- **Invertir** en innovación como aspecto clave para mejorar la calidad y servicio ofrecido por el **Grupo**, buscando simultáneamente la eficiencia y optimización de sus servicios y productos para reducir cualquier impacto negativo que la actividad pueda generar.
- **Aplicar** el principio de precaución.

#### 4. LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRIORITARIAS

A continuación, se presentan las líneas de actuación prioritarias que **Grupo UMBRELLA** ha establecido en cada ámbito:

##### 4.1 Medioambiente

- **Promover** el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales y la energía.
- **Contribuir** a la mitigación y adaptación del cambio climático a través de la optimización del uso de recursos y la incorporación de nuevas tecnologías.
- **Identificar** y **evaluar** los impactos ambientales generados para gestionarlos adecuadamente y reducir cualquier impacto ambiental negativo producido por la actividad.
- **Incorporar** los criterios ambientales en el desarrollo de nuevos proyectos, productos y servicios.
- **Establecer** objetivos relacionados con la mejora de resultados ambientales y compromiso con el seguimiento y control de los mismos para identificar los avances realizados.
- **Garantizar** la conservación y, cuando aplique, la restauración del entorno natural que pueda estar afectado por las actividades desarrolladas por el Grupo Umbrella.

##### 4.2 Social

- **Generar** un entorno de trabajo basado en el respeto y bienestar, garantizando puestos de trabajo de calidad y fomentando el crecimiento profesional de los empleados y empleadas.
- **Prevenir** los riesgos laborales, promoviendo la salud y seguridad laboral de la plantilla, así como de sus diferentes colaboradores.
- **Incorporar** las medidas necesarias para garantizar la salud y seguridad en el trabajo.

- **Fomentar** la diversidad e igualdad de oportunidades y la no discriminación por razón de sexo, edad, origen, religión o ideología.
- **Fomentar** una cultura empresarial basada en la igualdad de trato entre hombres y mujeres.
- **Contribuir** al desarrollo socioeconómico de las comunidades locales, priorizando aquellas en donde el **Grupo** desarrolla su actividad.
- **Incentivar** la contratación local de talento, productos y servicios.
- **Promover** el diálogo continuo entre las compañías del **Grupo** y de las comunidades.
- **Promover** la inclusión de prácticas de gestión sostenible en la cadena de suministro en cuestiones ambientales, sociales y de buen gobierno.
- **Proteger** los derechos humanos de los empleados y empleadas, grupos de colaboradores y aquellos que puedan verse afectados por la actividad desarrollada por el **Grupo**.
- **Contribuir** a la abolición efectiva del trabajo infantil y tomar medidas para la prohibición y eliminación de ésta.
- **Contribuir** a la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio y tomar medidas para impedir dichos trabajos.
- **Colaborar** estrechamente con los clientes para entender sus necesidades y garantizar una gestión responsable de los proyectos con el objetivo de mejorar su satisfacción.
- **Fomentar** la transparencia a lo largo de todo el ciclo de ventas.
- **Trabajar** activamente para garantizar la calidad, seguridad y mejora continua de los productos y servicios ofrecidos a los clientes.

### 4.3 Gobernanza

- **Exigir** el cumplimiento y respeto del Código Ético del **Grupo UMBRELLA** por parte de los empleados y empleadas, haciéndose extensivo a, dentro de lo posible, aquellos que se relacionan con estos en sus respectivos ámbitos.
- **Garantizar** el cumplimiento de la legislación nacional e internacional vigente en los países en los que opere el **Grupo UMBRELLA**.
- **Establecer** un sistema de gestión que garantice un entorno seguro, minimizando riesgos, orientado a la mejora de resultados a través de la aplicación de prácticas adecuadas en distintos ámbitos como fiscalidad, anticorrupción y soborno, derechos humanos, entre otros.
- **Garantizar** la transparencia con los grupos de interés a través de un reporte continuo y fluido sobre el desempeño del **Grupo UMBRELLA**.
- **Establecer** canales de comunicación efectivos que garanticen la participación, diálogo y consulta con los grupos de interés para comprender sus necesidades y expectativas.
- **Hacer** un seguimiento y actualización periódica de las políticas, mecanismos y procedimientos con los que cuente el **Grupo** para garantizar una gestión responsable.

## 5. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA POLÍTICA

El Departamento de **Sostenibilidad** será responsable de la supervisión, implementación, desarrollo y cumplimiento de la **Política**. Para ello, contará con las facultades necesarias para tomar la iniciativa y controlar el funcionamiento, la eficacia y el acatamiento de esta **Política**.

Se asegurará de que se adapte adecuadamente a las necesidades y circunstancias cambiantes del **Grupo UMBRELLA**, y que cualquier incumplimiento de las medidas establecidas en la **Política** sea sancionado apropiadamente de acuerdo con los sistemas disciplinarios aplicables.

Se espera que todas aquellas a los que les resulte de aplicación se adhieran a lo previsto en esta **Política** en el desempeño de sus responsabilidades, además de estar disponible para su consulta en la página web corporativa <https://umbrella-e.com/en/>.

## 6. APROBACIÓN Y VIGENCIA

La presente **Política** ha sido aprobada por unanimidad por el **Consejo de Administración** de la **Sociedad** en fecha 13 de diciembre de 2023, entrando en vigor al día siguiente de su aprobación y manteniéndose vigente en tanto en cuanto no se apruebe su modificación.

Control de Versiones:

EDICIÓN	FECHA	NATURALEZA DE LA EDICIÓN
V1	13/12/2023	1ª versión